



## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO

## PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 11 de mayo de 2020

PLAZA/S Nº: 01 (D04AYUDR16)

CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Ayudante Doctor

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

DEPARTAMENTO: Economía y Empresa

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados

PERFIL DE LA PLAZA: Perfil docente: Dirección Comercial; Perfil investigador: Dirección Comercial

**A) ASPECTOS GENERALES**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: Para tener una mínima garantía de la capacidad del candidato para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, es necesario que acredite un mínimo de méritos relacionados con la plaza en los apartados de formación académica, formación y actividad investigadora, y formación y actividad docente.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20%.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE: El hecho de que un candidato no pueda ser propuesto para su contratación por falta de garantías de su capacidad para desarrollar las tareas docentes e investigadoras asignadas a la plaza, implica que tampoco pueda ser incluido en la lista de espera y ser susceptible de contratación.

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (Ver factor de corrección FC1) 100%.

Titulaciones afines: (Ver factor de corrección FC1) 25%.

**JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:**

El área de Comercialización e Investigación de Mercados es una de las tres en las que se divide la disciplina de economía de la empresa con la introducción de las áreas de conocimiento que hace la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria: Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad, y Comercialización e Investigación de Mercados. Se consideran idóneas las titulaciones que, bajo diferentes denominaciones, abordan el estudio de la disciplina del Marketing al ocuparse de los contenidos propios de la gestión comercial de la empresa.

Se consideran titulaciones afines las titulaciones que, desde una perspectiva de gestión empresarial, proporcionan una formación adecuada para el desarrollo de la actividad profesional en alguna de las áreas funcionales de la empresa: organización de empresas y

|                                |                                                                                                                                                     |        |                |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                                                                                                    | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                             |        |                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC">https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC</a> | Página | 1/10           |





contabilidad y finanzas. Se incluyen asimismo los estudios de economía, en tanto disciplina madre de la economía de la empresa.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Aplicación de <b>criterios</b> de afinidad de las titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado 1.1.1 se aplicará el factor de corrección FC1</li> <li>Se aplicará el mismo factor de corrección FC1 en el apartado 1.1.2.</li> <li>Se aplicará un segundo factor de corrección FC2 en los apartados 1.2. y 1.3.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>El <b>factor de corrección FC1</b> utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.1.1 y 1.1.2 atenderá a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FC1 = 1 → Titulaciones idóneas: Grado en administración y dirección de empresas o equivalente; Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o título homologado a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre; Comercialización e investigación de mercados, Investigación y Técnicas de Mercados o cualquier otra titulación oficial específica vinculada al área de Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>FC1 = 0,25 → Titulaciones afines: Grados, licenciaturas con contenidos exclusivos vinculados al resto de áreas que conforman la economía de la empresa y la economía en general o títulos homologados a éstos, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.</li> <li>FC1 = 0 → Titulaciones no aptas: resto de titulaciones oficiales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>El <b>factor de corrección FC2</b> utilizado para la valoración de las titulaciones universitarias oficiales en los apartados 1.2, 1.3, y 4.2 -en lo relativo a otras titulaciones universitarias no oficiales-, atenderá a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FC2 = 1 → Titulaciones afines de grado 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>Másteres universitarios de especialización en contenidos propios del área de Comercialización e Investigación de Mercados, másteres universitarios en Administración y Dirección de Empresas (MBA) o en Gestión de Empresas y másteres universitarios de Investigación en Empresa.</li> <li>Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del área de Comercialización e investigación de mercados.</li> <li>Diplomatura en Ciencias Empresariales o títulos homologados a éste, de acuerdo con el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.</li> </ul> </li> <li>FC2 = 0,75 → Titulaciones afines de grado 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>Másteres universitarios de especialización en contenidos propios de otras áreas de economía y empresa; másteres universitarios de investigación en economía.</li> <li>Tesis doctorales relacionadas con líneas de investigación propias del resto de áreas de empresa o economía.</li> <li>Grados en economía, contabilidad y finanzas o equivalentes.</li> <li>Licenciaturas en economía, ciencias Actuariales y financieras o títulos homologados a éstos, de acuerdo con Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.</li> </ul> </li> <li>FC2 = 0 → Titulaciones no aptas: resto de titulaciones oficiales.</li> </ul> |

### C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Ver factores de corrección FC3 -ajustado al perfil investigador- y FC4 -ajustado al perfil docente-).

Méritos afines al área de conocimiento: 50% (Ver factores de corrección FC3 -ajustado al perfil investigador- y FC4 -ajustado al perfil docente-).

Méritos no afines: 0 %.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>El <b>factor de corrección FC3</b> utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 2.1, 2.2 y 4.2 -en lo relativo a becas no homologadas- atenderá a los siguientes criterios, acordes a la afinidad con el perfil investigador de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FC3 = 1 → Méritos idóneos: los relacionados con el perfil investigador de la plaza.</li> <li>FC3 = 0,5 → Méritos afines: los relacionados con las líneas de investigación propias de las áreas de economía financiera y contabilidad y de organización de empresas.</li> <li>FC3 = 0 → Méritos no afines: resto de méritos.</li> </ul> |
| <p>El <b>factor de corrección FC4</b> utilizado para la valoración de los méritos alegados en los apartados 3.1, en lo referente a la elaboración de material docente original, 3.2 y 4.1, atenderá a los siguientes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                |                                                                      |        |                |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1Vkb6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                     | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                              |        |                |
| Url De Verificación            | https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1Vkb6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC   | Página | 2/10           |





criterios, acordes a la afinidad con el perfil docente de la plaza:

- FC4 = 1 → Méritos idóneos: los relacionados con el perfil docente de la plaza.
- FC4 = 0,5 → Méritos afines: correspondientes a las áreas de economía financiera y contabilidad, y organización de empresas.
- FC4 = 0 → Méritos no afines: resto de méritos.

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: se aplica el factor de corrección FC3 en los apartados 1.1.3, 1.1.4., 1.1.5, 2.1, 2.2 y 4.2 -en lo relativo a becas no homologadas-; se aplica el factor de corrección FC4 en los apartados 3.1 -en lo referente a la participación en proyectos de innovación docente universitaria y al desarrollo de material docente original-, 3.2 y 4.1.

#### D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

##### 1 FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 20 puntos

##### 1.1 Expediente académico en una titulación apta para la plaza. Hasta 17 puntos.

##### 1.1.1 Nota media en una titulación apta para la plaza multiplicado por 2.5: hasta 10 puntos.

###### Criterios:

- La nota media del expediente académico se calculará conforme a la siguiente tabla, por media ponderada por créditos o por asignaturas, cuando éstos no consten en la certificación académica:
  - Matrícula de honor..... 4 puntos
  - Sobresaliente ..... 3 puntos
  - Notable ..... 2 puntos
  - Aprobado ..... 1 punto
- La falta de presentación de la certificación académica comportará que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.
- Cuando la Licenciatura considerada sea una titulación de sólo segundo ciclo o se haya accedido a su segundo ciclo desde otra titulación, se incluirá en el cálculo el expediente académico correspondiente a la titulación o primer ciclo de la titulación que haya dado el acceso. La falta de presentación de la certificación académica correspondiente se interpretará como una acreditación incompleta del expediente y comportará en consecuencia que se valore el apartado de expediente académico con la nota de aprobado.

**Puntuación:** Nota media del expediente (sobre 4 puntos) x 2,5 x FC1

##### 1.1.2 Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente 2 puntos.

**Puntuación:** 2 x FC1

##### 1.1.3 Tesis doctoral: hasta 3 puntos.

**Puntuación:** 3 x FC3

##### 1.1.4 Calificación “cum laude” de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

**Puntuación:** 1 x FC3

##### 1.1.5 Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.

**Puntuación:** 2 x FC3

|                                |                                                                      |        |                |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                     | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                              |        |                |
| Url De Verificación            | https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC   | Página | 3/10           |





**1.2 Otros títulos. Hasta 2 puntos.** Se tendrán en cuenta otras titulaciones oficiales adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada: Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster Universitario, etc. No se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor.

Doctorado: por título en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) hasta 2 puntos.

Máster oficial: por título en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 1,5 puntos.

Licenciatura o Grado: por título en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) y el número de créditos o años cursados hasta 0,75 puntos.

Diplomatura: por título en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) hasta 0,5 puntos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: por premio en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2) hasta 0,5 puntos.

**Criterios:**

No se valorarán las titulaciones que hayan dado acceso a un segundo ciclo de otra o a una titulación de sólo segundo ciclo, cuando estas ya hayan sido valoradas.

**Puntuación:**

- Doctorado → 2 x FC2
- Máster Universitario (120 ECTS) → 1,5 x FC2
- Máster Universitario (90 ECTS) → 1,25 x FC2
- Máster Universitario (60 ECTS) → 1 x FC2
- Grado (240 ECTS) → 0,75 x FC2
- Grado (180 ECTS) → 0,50 x FC2
- Licenciatura → 0,75 x FC2
- Diplomatura → 0,50 x FC2
- Premio extraordinario → 0,5 x Premio x FC2

**1.3 Otros méritos de formación académica. Hasta 1 punto.**

**Criterios:**

- Dado que el baremo marco establece que *no se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor*, por equiparación, se aplicará el mismo tratamiento a los Diplomas de Estudios Avanzados y a la acreditación de la Suficiencia Investigadora.
- Estos otros méritos de formación académica se valorarán en función de la reputación del centro en el que se han obtenido, el grado de afinidad al perfil docente o investigador de la plaza y el número de créditos o años cursados.

El factor de corrección FC2 será de aplicación para este apartado.

**Puntuación:**

- Diploma de Estudios Avanzados o acreditación de la suficiencia investigadora → 1 x FC2
- Otros méritos de formación académica → Hasta 1 punto x FC2

**2 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 50 puntos**

**2.1 Formación para la investigación: hasta 15 puntos.**

**2.1.1 Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales: hasta 12 puntos (máximo 2,5 puntos por año).**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas) hasta 2,5 puntos/año en función del grado de afinidad con el perfil investigador de la plaza (factor de corrección FC3).

|                                |                                                                      |        |                |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                     | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                              |        |                |
| Url De Verificación            | https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC   | Página | 4/10           |





Beca/contrato postdoctoral hasta 2,5 puntos/año en función del grado de afinidad con el perfil investigador de la plaza (factor de corrección FC3).

**Puntuación:**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas) → Hasta 2,5 puntos/año x FC3

Beca/contrato postdoctoral → Hasta 2,5 puntos/año x FC3

### 2.1.2 Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes: hasta 3 puntos.

Estancias formativas en universidades o centros de investigación superiores a un mes de carácter nacional: hasta 0,08 puntos por mes de estancia en función de la calidad y prestigio del centro receptor y el grado de afinidad con el perfil investigador de la plaza (factor de corrección FC3).

Estancias formativas en universidades o centros de investigación superiores a un mes de carácter internacional: hasta 0,17 puntos por mes de estancia en función de la calidad y prestigio del centro receptor y el grado de afinidad con el perfil investigador de la plaza (factor de corrección FC3).

**Criterios:**

- Dado que el baremo marco establece que *no se valorará aquel Máster que haya dado acceso al título de doctor*, por equiparación, se aplicará el mismo tratamiento al período mínimo de tres meses en estancias formativas necesarias para la obtención de la mención de Doctorado europeo o internacional.
- Las Estancia formativa de investigación se valorarán en función del carácter nacional o internacional del centro receptor, así como de su calidad y prestigio.

**Puntuación:**

Estancia nacional → Hasta 0,08 puntos por mes de estancia x FC3

Estancia internacional → Hasta 0,17 puntos por mes de estancia x FC3

### 2.2 Actividad investigadora: hasta 35 puntos.

#### 2.2.1 Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes de ámbito nacional o internacional en explotación: hasta 20 puntos.

Libro en editorial de prestigio internacional: hasta 3 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Libro en otras editoriales: hasta 0,5 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: hasta 0,3 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Capítulo de libro en otras editoriales: hasta 0,1 puntos por libro en función del prestigio de la editorial y el grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: hasta 6 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: hasta 0,5 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Artículo publicado en otras revistas: hasta 0,1 puntos por artículo en función de la reputación, impacto y grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponderación por autoría múltiple: Cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

**Criterios:**

- No se considerarán los libros que no dispongan de ISBN, ni los que tengan carácter docente o

|                                       |                                                                      |               |                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                     | <b>Fecha</b>  | 22/06/20 08:58 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja                                              |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC   | <b>Página</b> | 5/10           |





divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.

- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Para valorar los artículos publicados en revistas, se tendrán en cuenta como referencia cuatro bases de datos internacionales, Journal Citation Reports del Social Science Citation Index (SSCI), Scimago Journal Rank (SJR), CEFAGE y ECONLIT, y una nacional, CIRC. Se atenderá, entre otros factores, a la reputación, el índice de impacto y el lugar que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento.
- JCR, categorías consideradas: Business, Management y Business & Finance.
- SJR, áreas consideradas: Marketing, Business, Management and Accounting.
- No se considerarán las revistas que no dispongan de ISSN.
- En todos los casos, cuando el trabajo esté elaborado por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

#### Puntuación libros (PL):

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $3 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,75 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded  $\rightarrow$  Hasta  $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

#### Puntuación capítulos de libros (PC):

- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,3 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía  $\rightarrow$  Hasta  $0,075 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded  $\rightarrow$  Hasta  $0,05 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

#### Puntuación artículos (PA):

- Revista A (Q1 del JCR): Hasta  $6 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista B (Q2 del JCR): Hasta  $4,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista C (Q3 del JCR o Q1 del Scimago Journal Rank -SJR-): Hasta  $3 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista D (Q4 del JCR o Q2 del SJR): Hasta  $2 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista E (Q3 del SJR): Hasta  $1,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista F (Q4 del SJR): Hasta  $1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista G (No indexadas en SJR o JCR): Hasta  $0,5 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$
- Revista I (No indexadas): Hasta  $0,1 \times FC3 \times 1/(N-2,7)$

|                                |                                                                                                                                                     |        |                |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                                                                                                    | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                             |        |                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC">https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC</a> | Página | 6/10           |





### 2.2.2 Participaciones, con presentación de ponencias o posters, en Congresos, Jornadas, etc.: hasta 10 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,6 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,3 puntos en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

#### Puntuación:

- Comunicación o ponencia en congresos internacionales: 0,6 x FC3
- Comunicación o ponencia en congresos nacionales: 0,3 x FC3
- Poster internacional: 0,2 x FC3
- Poster nacional: 0,1 x FC3

### 2.2.3 Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 5 puntos.

Participación en proyectos internacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,4 puntos por año.

Contratos de investigación: en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3) hasta 0,03 puntos/mes.

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva (PCC): en el caso de proyectos 0%

Ponderación por investigador principal (PIP): 150%

#### Criterios:

- Se valorarán los proyectos de investigación competitivos. Los proyectos concedidos como financiación complementaria no serán contabilizados.
- La puntuación de los proyectos se otorgará por anualidad de vigencia del proyecto.
- La puntuación de los contratos de investigación se otorgará por mes de vigencia del contrato.

#### Puntuación:

- Proyecto europeo: 1 x FC3 x PCC x PIP x año
- Proyecto nacional: 0,8 x FC3 x PCC x PIP x año
- Proyecto autonómico o universitario: 0,4 x FC3 x PCC x PIP x año
- Contrato de investigación: 0,03 x FC3 x PIP x mes

PCC: Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva

PIP: Ponderación por investigador principal

## 3 FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 20 puntos

### 3.1 Formación para la docencia: hasta 5 puntos. Se valorará la participación en proyectos de innovación docente universitaria, la participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria. Igualmente, se valorará el desarrollo de material docente original.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/hora, hasta 2 puntos.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1 punto.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: Únicamente se valorarán si han sido realizados en el ámbito universitario o están avalados por una universidad: hasta 2 puntos por proyecto (hasta un máximo de 3 puntos en total). Se tendrá en cuenta el carácter nacional, autonómico o universitario del proyecto y grado de afinidad al perfil docente de la plaza (factor de corrección FC4)

|                                |                                                                      |        |                |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                     | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                              |        |                |
| Url De Verificación            | https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC   | Página | 7/10           |





Publicaciones de material docente original: hasta 3 puntos/publicación en función del prestigio de la editorial, el grado de afinidad al perfil docente de la plaza (factor de corrección FC4) y el número de autores.

**Criterios:**

- No se considerarán las publicaciones que no dispongan de ISBN o ISSN, ni los que tengan carácter divulgativo, ni las ponencias y comunicaciones a congresos publicadas en actas.
- En el caso de los libros y capítulos de libros, para valorar el prestigio de la editorial se tendrá en cuenta como referencia la posición ocupada en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators) de prestigio de las editoriales, así como la presencia en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded. Asimismo, se considerará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Cuando los libros o capítulos de libros estén elaborados por más de tres autores se aplicará el factor de corrección  $1/(N-2,7)$ , siendo N el número de autores que firma el trabajo.

**Puntuación:**

- Participación en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria → 0,01 puntos/hora o, en ausencia de información sobre el número de horas, 0,06 puntos/día.
- Máster de Formación del Profesorado (especialidad Economía) o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto.
- Participación en proyectos de innovación docente (máximo de 3 puntos en total):
  - Proyecto nacional: 2 puntos/proyecto x FC4.
  - Proyecto autonómico o universitario: 1 punto/proyecto x FC4.
- Presentación de comunicaciones, ponencias o posters en congresos orientados a la docencia (máximo de 2 puntos en total):
  - Comunicación o ponencia en congreso internacional → 0,6 puntos.
  - Comunicación o ponencia en congreso nacional → 0,3 puntos.
  - Póster en congreso internacional → 0,2 puntos.
  - Póster en congreso nacional → 0,1 puntos.
- Publicación de material docente original (libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 3 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 2 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 1 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,75 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,5 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
- Publicación de material docente original (capítulos de libros):
  - Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,3 x FC4 x  $1/(N-2,7)$
  - Editorial situada en el segundo tercil del ranking de editoriales extranjeras del

|                                       |                                                                                                                                                     |               |                |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                                                                                                    | <b>Fecha</b>  | 22/06/20 08:58 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                             |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC">https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC</a> | <b>Página</b> | 8/10           |





|                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,2 x FC4 x 1/(N-2,7)                                                                                              |
| ○ Editorial situada en el tercer tercil del ranking de editoriales extranjeras del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1x FC4 x 1/(N-2,7)            |
| ○ Editorial situada en el primer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,1 x FC4 x 1/(N-2,7)             |
| ○ Editorial situada en el segundo o tercer tercil del ranking de editoriales españolas del Scholarly Publishers Indicators (SPI) en la disciplina de economía → Hasta 0,075 x FC4 x 1/(N-2,7) |
| ○ Editorial indexada en los sistemas de información internacionales considerados en SPI Expanded → Hasta 0,05 x FC4 x 1/(N-2,7)                                                               |

### 3.2 Experiencia docente universitaria: hasta 15 puntos.

El factor de corrección aplicable a este apartado es el FC4.

Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida (PEF): 0%. Para el año en curso se considerará evaluada favorablemente al no ser posible disponer de evaluación docente, en otro caso 0%.

Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 100%.

Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa (PDO): 25%.

#### Puntuación:

- Docencia a tiempo completo →  $3/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
- Docencia a tiempo parcial:
  - P6 →  $2,25/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P5 →  $1,875/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P4 →  $1,5/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P3 →  $1,125/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
  - P2 →  $0,75/365 \times FC4 \times PEF \times PDO \times \text{día}$
- Docencia impartida por becarios FPI, FPU y asimilados: se valorará cuando conste en los planes de ordenación docente en proporción a los créditos impartidos y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

PEF: Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida

PDO: Ponderación docencia impartida en modalidad *online* sin responsabilidad docente completa

## 4 OTROS MÉRITOS. Hasta 10 puntos

### 4.1 Experiencia docente no universitaria en estudios de carácter oficial: hasta 5 puntos.

El factor de corrección aplicable a este apartado es el FC4.

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: hasta 0,25 puntos/año.

#### Puntuación:

- Docencia no universitaria en estudios de carácter oficial: →  $1/365 \times D \times FC4 \times PDO \times \text{día}$

PDO: Ponderación docencia impartida en modalidad *online* sin responsabilidad docente completa

D: Dedicación

### 4.2 Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados y no hayan sido considerados en los apartados anteriores: hasta 5 puntos.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: hasta 1 punto por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC2).

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto.

|                                |                                                                                                                                                     |        |                |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvSHC                                                                                                                    | Fecha  | 22/06/20 08:58 |
| Normativa                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                |        |                |
| Firmado Por                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                             |        |                |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvSHC">https://sede.unirioja.es/csv/code/3KncvmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvSHC</a> | Página | 9/10           |





Becas no homologadas: hasta 1 punto en función del grado de afinidad (factor de corrección FC3).

**Criterios:**

- En el caso de las acreditaciones oficiales de idiomas se considerarán como mérito los niveles B1 o superiores de una segunda lengua y A2 o superiores de la tercera y siguientes.
- Para la valoración de titulaciones universitarias no oficiales se tendrá en cuenta tanto la duración de la formación, como la afinidad al perfil de la plaza.
- En la valoración de las becas que no tengan carácter FPI, FPU u homologadas se tendrá en cuenta tanto la duración, como la afinidad al perfil investigador de la plaza.
- La tutorización como tutor de centro sólo se considerará cuando se trate de una práctica correspondiente al máster de profesorado (en la especialidad de economía) o equivalente.
- Además de los méritos mencionados a continuación, se podrán considerar otros méritos relevantes por su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza y a las tareas docentes asignadas a esta.

**Puntuación:**

- Acreditaciones oficiales de idiomas → Hasta 1 punto máximo.
- Titulaciones universitarias no oficiales → 0,5 puntos por titulación x FC2
- Desempeño de actividades de gestión universitaria → 0,25 puntos/año.
- Becas que no tengan carácter FPI, FPU u homologadas → 0,08 puntos/mes x FC3
- Tutor de centro o tutor de empresa → Hasta 1 punto máximo.

Logroño, 3 de junio de 2020

El Presidente

Fdo.: Agustín V. Ruiz Vega

La Secretaria

Fdo.: Consuelo Riaño Gil

El Vocal

Fdo.: Cristina Olarte Pascual

|                                       |                                                                                                                                                       |               |                |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 3KnavcmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC                                                                                                                     | <b>Fecha</b>  | 22/06/20 08:58 |
| <b>Normativa</b>                      | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja                                                                                  |               |                |
| <b>Firmado Por</b>                    | Universidad De La Rioja                                                                                                                               |               |                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/3KnavcmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC">https://sede.unirioja.es/csv/code/3KnavcmzF1VkB6xPxnTzmZ6FyKviAvsHC</a> | <b>Página</b> | 10/10          |

